



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
RSL/nro

CERTIFICADO N° 206

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 22° de fecha 1 de febrero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la incorporación de Nuevos Derechos a la Ordenanza sobre Derechos Municipales referidos a Farmacia Municipal aquellos incluidos en el Memo N° 17 de fecha 31 de enero de del año 2022, emitido por la Sra. Claudia Patricia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico.

En Santa Cruz, a 1 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.


RODRIGO SILVA LEÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/

SANTA CRUZ, 31 de enero 2022

MEMORANDUM N° 17

DE : SRA.CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
QUÍMICO FARMACÉUTICO (D.T) FARMACIA MUNICIPAL SANTA CRUZ

A : SR. RODRIGO SILVA LEON
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

1.-Junto con saludarle y dada la necesidad y urgencia de dispensar los siguientes medicamentos nuevos, solicito la incorporación de derechos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal "Tú Santa Cruz" del listado que se adjunta, en concejo del día 01 de febrero del presente año.

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
TRILEPTAL 300MG	60 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 1,951 UTM
EUROCOR AM 5/5	35 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,596 UTM
RIVOXIA 15MG	35 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 1,971 UTM
NEBIVITAE 5MG	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,343 UTM
LEZITAR 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,239 UTM

Sin otro particular atentamente.


CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
Químico Farmacéutico
Farmacia Municipal Tu Santa Cruz